

**A LA MESA DEL SENADO**

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La brecha salarial de género ha disminuido 4 puntos en España desde el año 2012 y está en el 15%, muy por debajo de la media europea y lejos del 26,7% de promedio mundial. En 2017 se ha recuperado todo el empleo femenino destruido durante la crisis y se ha alcanzado el récord de mujeres cotizando en la Seguridad Social. Estas buenas noticias deben estimular al Gobierno a seguir trabajando en pro de la igualdad, para lo cual debe liderar la actuación y coordinación de todos los poderes públicos para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El primer paso en esta línea de mejora debe ser conferir mayor visibilidad al trabajo de las mujeres favoreciendo una regulación nacional que contribuya a conseguir mayores cotas de igualdad, refuerce la transparencia retributiva y promueva actuaciones proactivas en materia de igualdad salarial.

Por ello desde el GPP en el Senado valoramos la importancia de dar visibilidad a las mujeres en el ámbito laboral y de tomar medidas encaminadas a impulsar el acceso de la mujer a puestos de alta dirección y mandos medios mediante mecanismos basados en el mérito y la capacidad de trabajo y que simultáneamente aporte una mayor igualdad y transparencia retributiva.

Dentro de esta iniciativa, cuya función última es mejorar la presencia y la retribución de la mujer en el ámbito laboral, un paso fundamental es impulsar, dentro del marco del diálogo social, las reformas normativas necesarias para recoger la realidad de las demandas sociales sobre igualdad efectiva y lucha contra la brecha salarial entre mujeres y hombres. De esta forma creemos que no solo estamos favoreciendo la visibilidad de la mujer y su transparencia retributiva como medio para lograr una igualdad efectiva y real, sino que además revisamos aquellas situaciones que pueden afectar a la igualdad de retribución especialmente referidas a las dificultades de conciliación y al reparto de responsabilidades familiares cuando suponen una mayor carga para la mujer fuera del ámbito laboral.

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Senado insta al Gobierno a incorporar mayor igualdad y transparencia en aspectos retributivos en su política laboral y en las propuestas que se tomen en consideración en la Mesa de diálogo social para el Impulso de la Calidad en el empleo. Para ello, se solicita que el Gobierno impulse las siguientes medidas:

1.- Fomentar desde los poderes públicos la transparencia mediante un derecho a la información retributiva de los trabajadores de los diferentes niveles salariales desglosados por sexos, junto con un derecho de información periódica de sus representantes legales, basado en la igualdad de percepción de salarios ante trabajos de igual valor. Esta información debería estar disponible para los trabajadores y sus representantes.

2.- Para garantizar la transparencia de los planes de igualdad y el acceso a su información, estos deberán ser objeto de registro.

3.- La obligación de realización de auditorías salariales por parte de las empresas de más de 250 trabajadores como parte de los planes de igualdad

4.- Las empresas que aprueben favorablemente estas auditorías podrán ponerlo en consideración a la hora de solicitar el distintivo "Igualdad en la Empresa" del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

5.- Se seguirá trabajando para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la negociación colectiva en línea con lo establecido en nuestra normativa conforme a la cual se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

6.- Adicionalmente se favorecerá la participación de la mujer en los órganos de representación dentro de la empresa, lo que implica revisar la forma en que se realiza la propia elección de los cargos encargados de la defensa de los derechos de los trabajadores en el seno de la empresa, como es el comité de empresa. Deberá garantizarse la paridad entre hombres y mujeres en las listas de candidatos y candidatas electorales elegibles.

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

7.- Finalmente, en aras a conseguir mayores cotas de igualdad y superar de manera efectiva la brecha salarial entre hombres y mujeres, alcanzar un gran Acuerdo Social que suponga una apuesta real por la conciliación y el ejercicio de la corresponsabilidad.

Palacio del Senado, 14 de mayo de 2018



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

BG/kd